

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 124/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Nair María Alejandra RAMIREZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas Informáticos de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos e Ingeniería en Sistemas de la Información de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de la Información y Materias Básicas.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Otorgar equivalencia a la alumna **Nair María Alejandra RAMIREZ, DNI N° 28.961.470**, en las asignaturas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información: ANÁLISIS MATEMÁTICO I - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - INGLÉS I - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - INGLÉS II - MATEMÁTICA DISCRETA - ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS - SISTEMAS OPERATIVOS - INTELIGENCIA ARTIFICIAL - GESTIÓN DE DATOS - MATEMÁTICA SUPERIOR - DISEÑO DE SISTEMAS - SISTEMAS Y ORGANIZACIONES

ARTÍCULO 2° - Para otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indican:
- Ingeniería y Sociedad: - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, su historia y órganos de gobierno.
- Sistemas de Representación: Dibujo tablero y Mano alzada.

ARTÍCULO 3° - No otorgar equivalencia a la citada alumna en las asignaturas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información: ANÁLISIS MATEMÁTICO II - ECONOMÍA - LEGISLACIÓN - ANÁLISIS DE SISTEMAS - SINTÁXIS Y SEMÁNTICA DE LOS LENGUAJES - PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN, COMUNICACIONES - INVESTIGACIÓN OPERATIVA - SIMULACIÓN - REDES DE INFORMACIÓN - SISTEMAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GERENCIAL

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 377

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

